



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 55651/2017.

VISTO

La propuesta presentada por Secretaría General de FAMAF para que se concurse un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el área de Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/09), en el Área de Ciencias de la Computación.

ARTÍCULO 2°: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Gabriel A. BAUM
(Prof. Titular – UNLP)
Dr. Oscar A. REULA
(Prof. Titular – FAMAF)
Dr. Oscar H. BUSTOS
(Prof. Titular Plenario - FAMAF)

Miembros Suplentes:

Dr. Guillermo R. SIMARI
(Prof. Titular – UNSur)
Dr. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH
(Prof. Titular – FAMAF)
Dr. Héctor J. SÁNCHEZ
(Prof. Titular - FAMAF)



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 55651/2017.

observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Milagros ÁVILA

Suplente: Prof. Fernanda E. VELAZQUEZ

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Jonathan D. MUTAL

Suplente: Sr. Guillermo L. INCATASCIATO

ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 197/02. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 474/2017.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 55651/2017.

ANEXO I – RESOLUCIÓN CD N° 474/2017
PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y
COMPUTACIÓN (Art. 2° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)
concurso

CARGO: Profesor Titular con dedicación exclusiva (cód. Interno 101/09).

ÁREA: Ciencias de la Computación.

Se requiere que el candidato posea título universitario y grado académico de Doctor en Ciencias de la Computación ó méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el candidato acredite amplia experiencia en la docencia universitaria, y posea capacidad para el dictado de las materias de la Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Se requiere que el candidato acredite antecedentes en la dirección de trabajos de grado y alumnos de doctorado y posdoctorado.

Se requiere que el candidato acredite antecedentes de investigación en las siguientes áreas:

- Teoría de tipos dependientes, metateoría, aplicaciones, contenido computacional de pruebas clásicas e intuicionistas.
- Normalización por evaluación y subtipo.
- Semántica de lenguajes de programación y certificación de compiladores.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de extensión.

Se valorará positivamente que el postulante acredite experiencia en la dirección de proyectos de investigación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD Nros. 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.